



# ***INFORME***

*Ante el Honorable Concejo Municipal*



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Enero 21 de 2019

Señores  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
La Ciudad.

Referencia: **OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**

Asunto: PRESENTACION DEL INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE  
AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

Atendiendo lo señalado en la Ley 136 de 1994, Artículo 32, la Oficina de Valorización Municipal en los términos establecidos, presenta INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2018, en los siguientes términos:

La OFICINA DE VALORIZACION, realiza la planeación, dirección, coordinación y evaluación planes y proyectos inherentes al proceso integral de irrigación y cobro de la contribución de valorización, velando por la presentación y cumplimiento de los Acuerdos Municipales relacionados con las obras publicas a realizar por este sistema, coordinando con las diferentes secretarias la ejecución, seguimiento e inversión del presupuesto asignado, realizando la irrigación y promoviendo el idóneo recaudo, previo avance de las diferentes etapas del proceso y la realización de obras públicas que generen un beneficio en los predios de la ciudad, dependencia que NO ES ORDENADORA DE GASTO PUBLICO, correspondiendo a la SECRETARIA DE HACIENDA, la contratación requerida por esta Oficina para el cumplimiento de su objetivo, y a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA la ejecución de los proyectos que conforman el “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el Mejoramiento de la Movilidad”.



## Estructura Administrativa de la Oficina de Valorización

Esta Dependencia, tiene asignados dos (2) cargos de Planta:

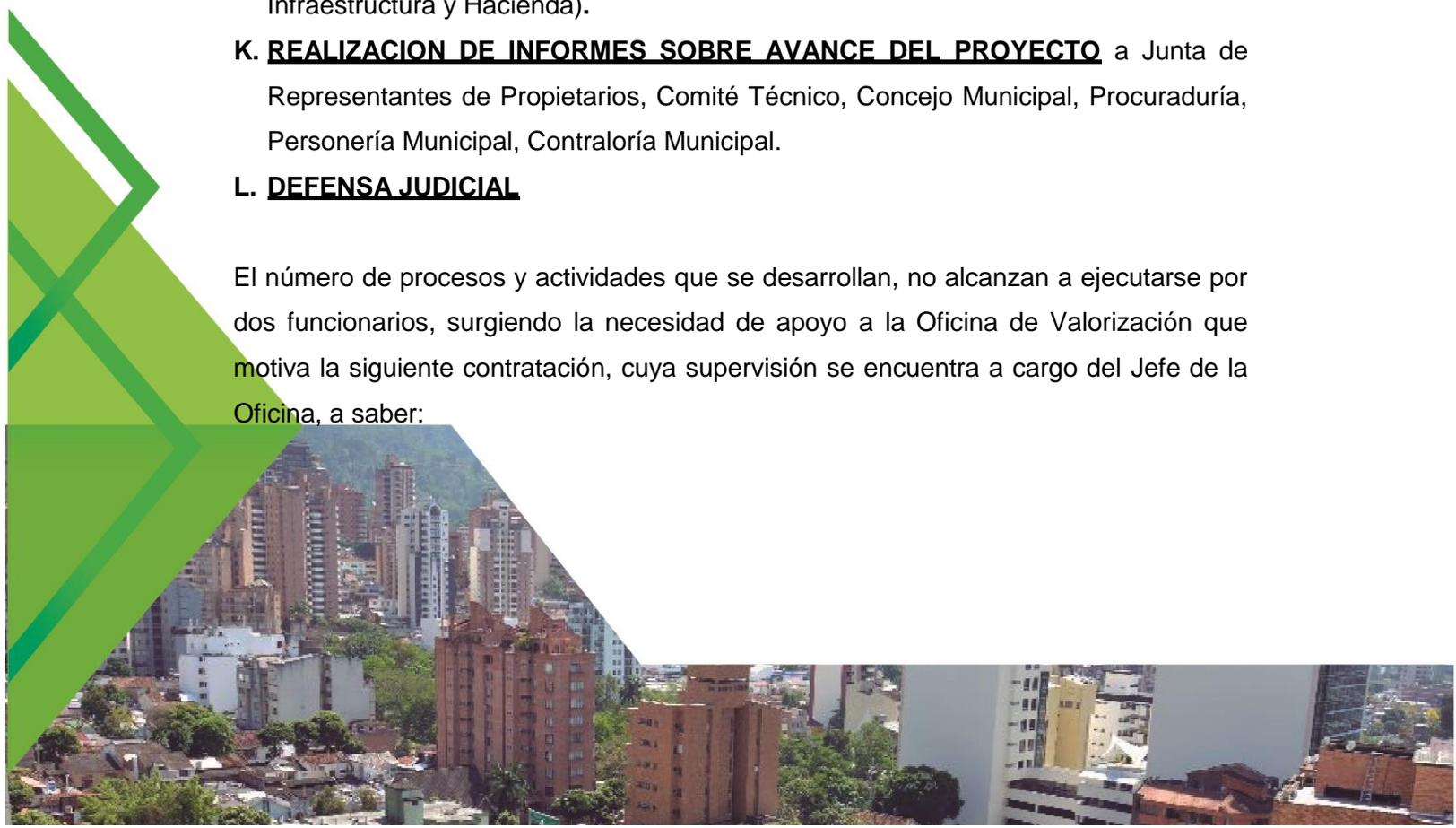
JEFE DE OFICINA: Cargo de Libre Nombramiento y Remoción

TECNICO: Cargo de Carrera Administrativa

## PROCESOS QUE REALIZA LA OFICINA DE VALORIZACION

- A. **RELIQUIDACION:** Generada por: Desenglobes, Englobes, Modificación por cambio de Uso, Modificación por Cambio de Estrato,
- B. **ABONOS.**
- C. **REFINANCIACIONES**
- D. **EXONERACION** (iglesias, Estrato 1 y 2),
- F. **TRATAMIENTO ESPECIAL** (Institutos Culturales, sociales, de interés patrimonial, en riesgo, etc.),
- G. **FACTURACION.**
- H. **COBRO PERSUASIVO**
- I. **DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR** generados por Doble Pago, por Modificación de Características Prediales, por Diferencia en el Descuento según Resolución vigente al momento del pago.
- J. **COORDINACION DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** (Planeación, Infraestructura y Hacienda).
- K. **REALIZACION DE INFORMES SOBRE AVANCE DEL PROYECTO** a Junta de Representantes de Propietarios, Comité Técnico, Concejo Municipal, Procuraduría, Personería Municipal, Contraloría Municipal.
- L. **DEFENSA JUDICIAL**

El número de procesos y actividades que se desarrollan, no alcanzan a ejecutarse por dos funcionarios, surgiendo la necesidad de apoyo a la Oficina de Valorización que motiva la siguiente contratación, cuya supervisión se encuentra a cargo del Jefe de la Oficina, a saber:



NOMBRE	VALOR MENSUAL
Jeanteh Rallón Bautista (Abogada)	\$ 3.500.000,00
Jeffer Alfonso Gómez Martínez (Abogado)	\$ 3.500.000,00
Tatiana Andrea García Mendoza (Archivo)	\$ 1.600.000,00
Leidy Katherine Vega Ardila (Administrativa)	\$ 1.800.000,00
Carlos Emiro Navarro Páez (Abogado)	\$ 3.500.000,00
Liz Smith Camelo Gutiérrez (Administradora de E.)	\$ 3.000.000,00
Carlos Andrés García Reyes (Ing. Industrial)	\$ 3.000.000,00
John Jairo Suarez Rojas (Téc. Archivo)	\$ 1.600.000,00
Juan David Sanabria Rodríguez (Abogado)	\$ 3.500.000,00
PRODINGE (ing.: sistemas / DVA / Programación)	\$ 25.769.257,00

Con este personal de apoyo cuyos contratos se encuentran vigentes hasta el mes de Noviembre de 2018, se adelantan los procesos antes señalados, reflejados en un RECAUDO MENSUAL PROMEDIO DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500'000.000), durante el año 2018, una idónea gestión judicial y en general, el cumplimiento de todas las funciones a cargo de esta dependencia.

## AVANCES DEL PROYECTO “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD”

El Acuerdo 075 de 2010, decreta el cobro por el sistema de la Contribución de Valorización del “Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, con el siguiente avance:

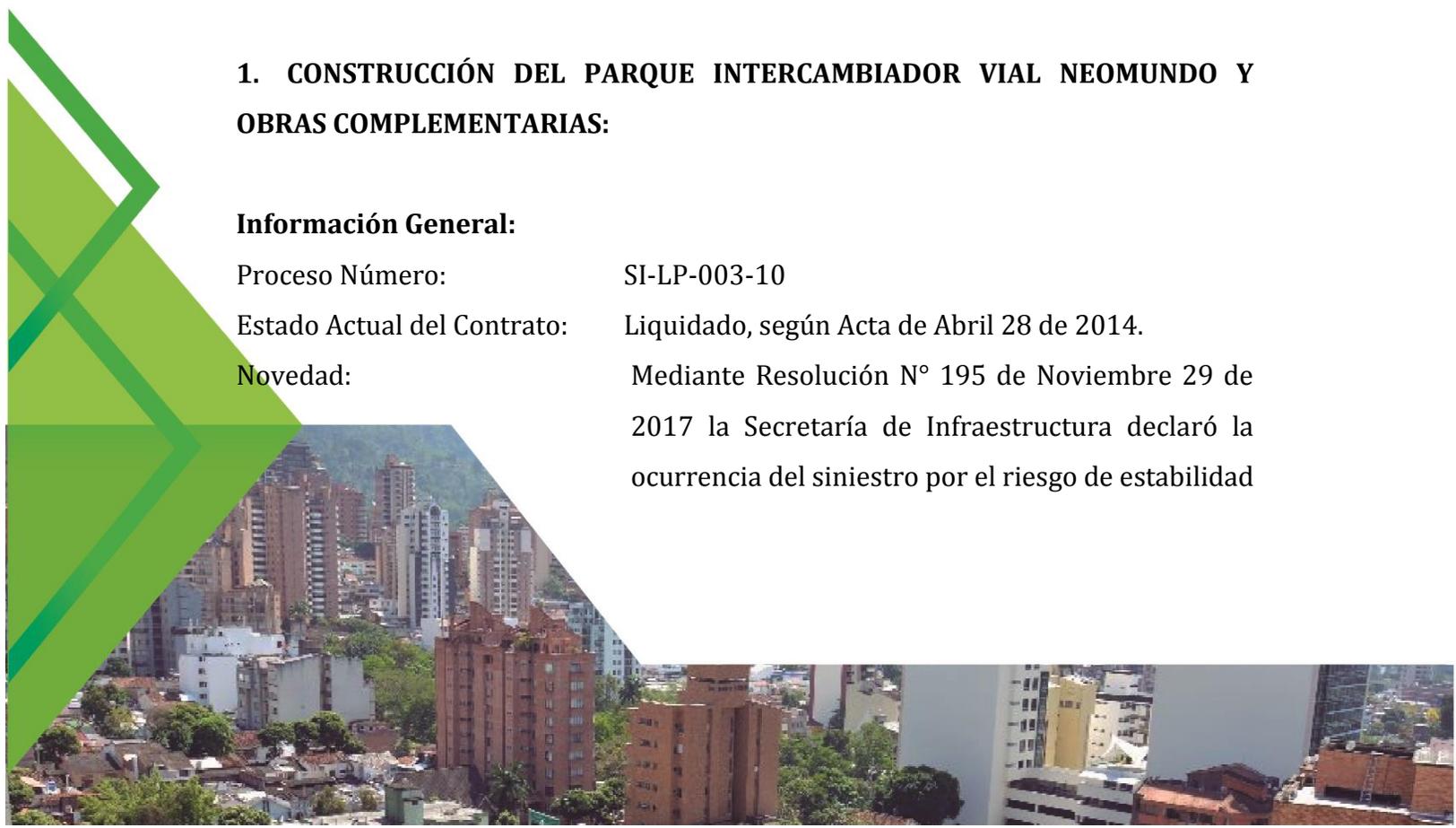
### 1. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL NEOMUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:

#### Información General:

Proceso Número: SI-LP-003-10

Estado Actual del Contrato: Liquidado, según Acta de Abril 28 de 2014.

Novedad: Mediante Resolución N° 195 de Noviembre 29 de 2017 la Secretaría de Infraestructura declaró la ocurrencia del siniestro por el riesgo de estabilidad

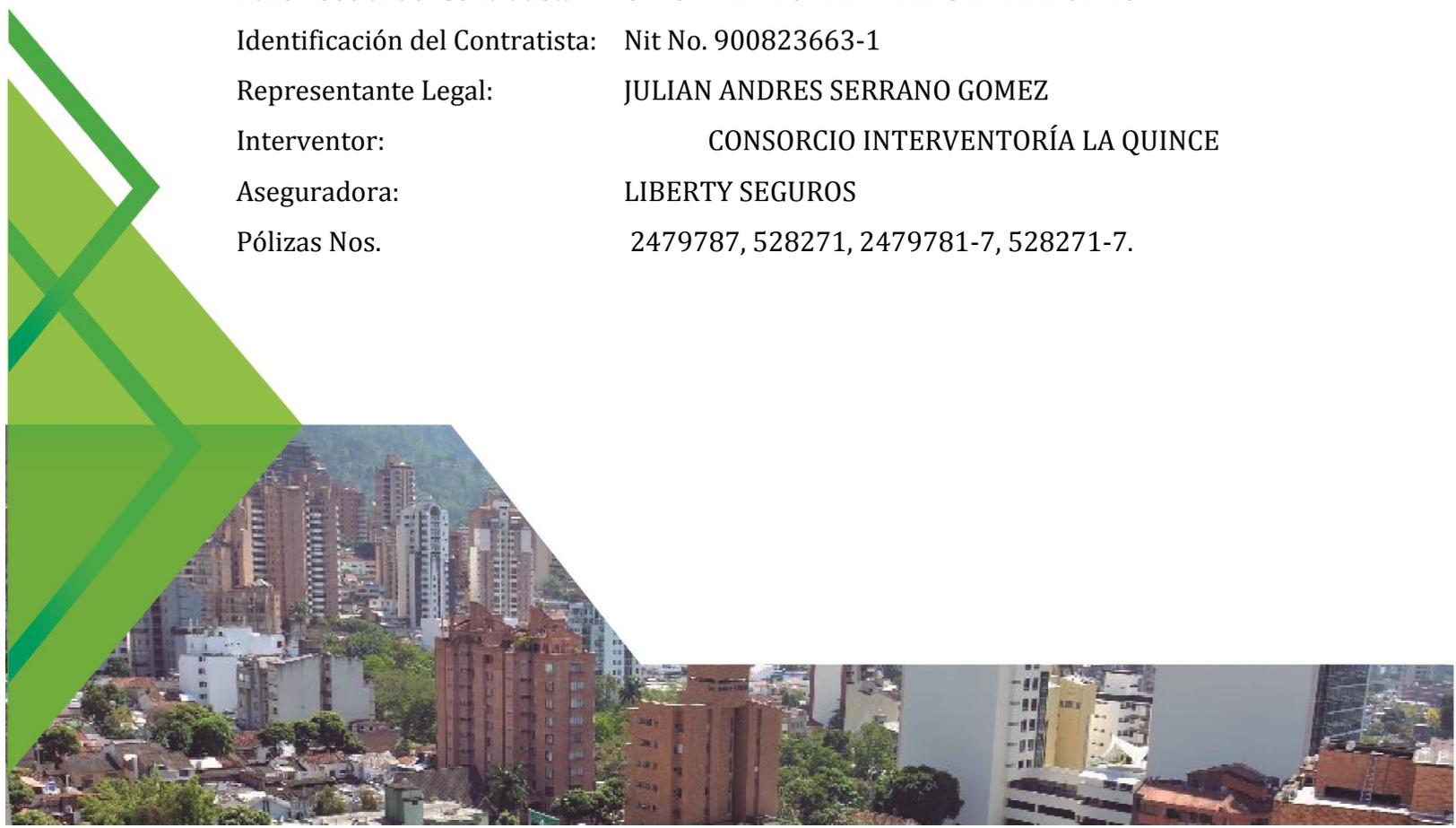


de la obra establecida en el Contrato N° 412 de 2010.

Valor Inicial: \$ 37.479.888.234  
Valor final: \$ 57.573.619.984  
Número del Contrato: 412  
Razón Social del Contratista: UNION TEMPORAL NEOMUNDO  
Identificación del Contratista: Nit No. 9003715354  
Representante Legal: LUIS EDUARDO ORDOÑEZ  
Interventor: CONSORCIO CISMA  
Aseguradora: SURAMERICANA  
Pólizas Nos. 0505701-3, 0150015-3.

## 2. CONSTRUCCION DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CRA 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:

Proceso Número: SI-LP-030-2014  
Estado Actual del Contrato: Liquidado.  
Valor Inicial: \$45.317.679.804  
Valor final: \$ 45.304.303.005  
Número del Contrato: 22  
Razón Social del Contratista: UNION TEMPORAL INTERCAMBIADOR 15  
Identificación del Contratista: Nit No. 900823663-1  
Representante Legal: JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ  
Interventor: CONSORCIO INTERVENTORÍA LA QUINCE  
Aseguradora: LIBERTY SEGUROS  
Pólizas Nos. 2479787, 528271, 2479781-7, 528271-7.



### 3. CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:

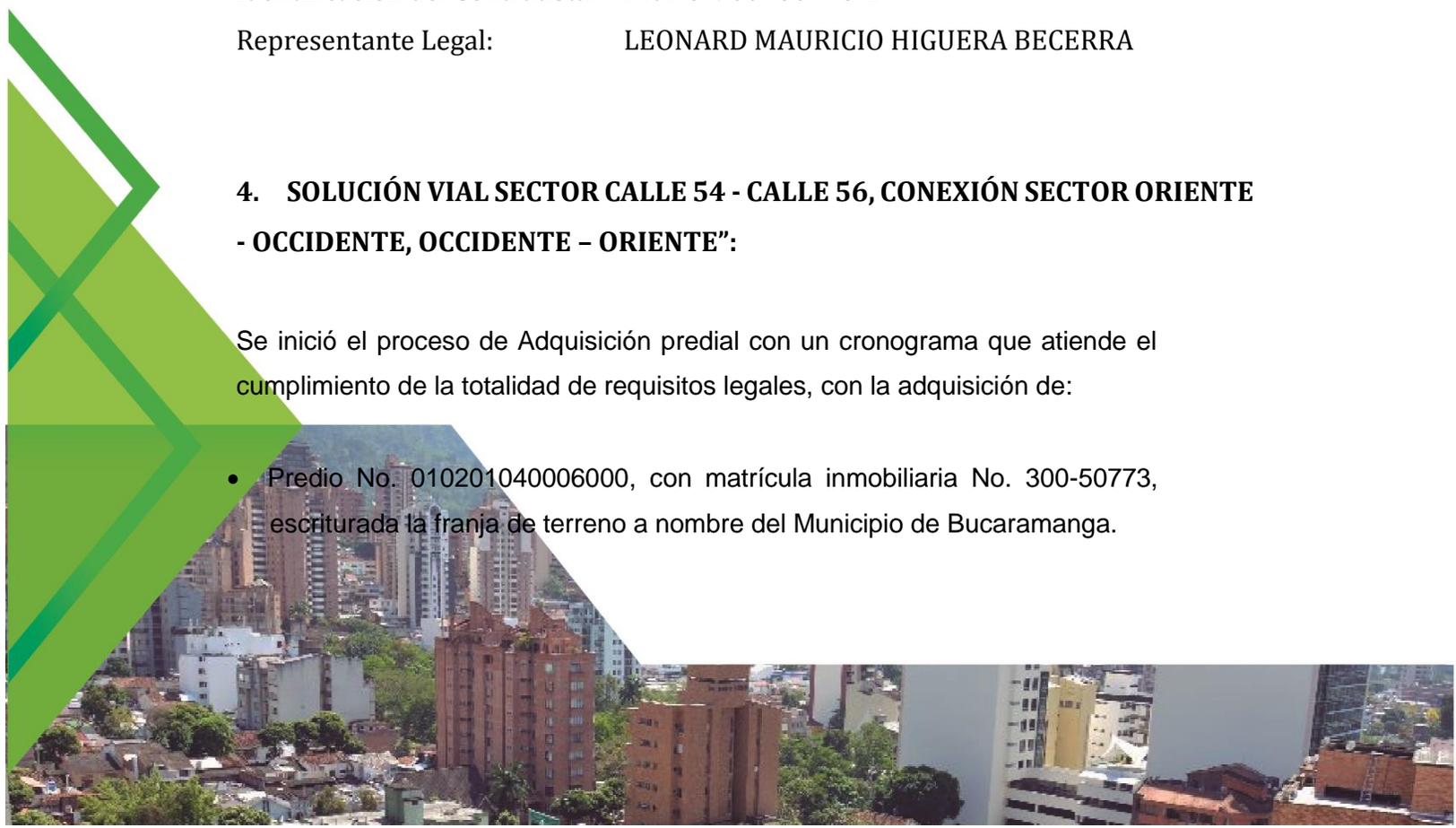
El Tribunal Administrativo de Santander, en fallo de segunda instancia dentro de la Acción Popular No 2014-0225, del 30 de Enero de 2018, niega las pretensiones de la Demanda y levanta la medida Cautelar (17 de Junio de 2014), reiniciándose por parte de la Secretaria de Infraestructura el contrato de obra e interventoría, continuando con la ejecución de: - Puente peatonal metálico (Plazo para la elaboración e instalación = 4 meses), - Urbanismo de la Glorieta, - Construcción vía Carrera 27 a la Av. Q. Seca, - Demolición y reforzamiento edificación de la Normal, - Cerramiento perimetral Colegio La Normal.

Proceso Número:	SI-LP-010-2014
Estado Actual del Contrato:	En avance con una ejecución del 95.55%. Sin modificación alguna de diseños inicialmente proyectados y contratados.
Fecha de Entrega:	Diciembre 26 de 2018.
Valor Inicial:	\$ 54.909.500.000
Valor Inicial:	\$ 80.370.608.022
Número del Contrato:	272
Razón Social del Contratista:	CONSORCIO BUCARAMANGA
Identificación del Contratista:	Nit No. 900760776-1
Representante Legal:	LEONARD MAURICIO HIGUERA BECERRA

### 4. SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 - CALLE 56, CONEXIÓN SECTOR ORIENTE - OCCIDENTE, OCCIDENTE – ORIENTE”:

Se inició el proceso de Adquisición predial con un cronograma que atiende el cumplimiento de la totalidad de requisitos legales, con la adquisición de:

- Predio No. 010201040006000, con matrícula inmobiliaria No. 300-50773, escriturada la franja de terreno a nombre del Municipio de Bucaramanga.



- Predio No. 010201210003000, con matrícula inmobiliaria No. 300-9491, escriturada la franja de terreno a nombre del Municipio de Bucaramanga.

Igualmente la Zona de Influencia de la Obra C 54 C 56, se adelanta el **ESTUDIO DE TÍTULOS** de 116 Predios.

## RECAUDO DE LA CONTRIBUCION

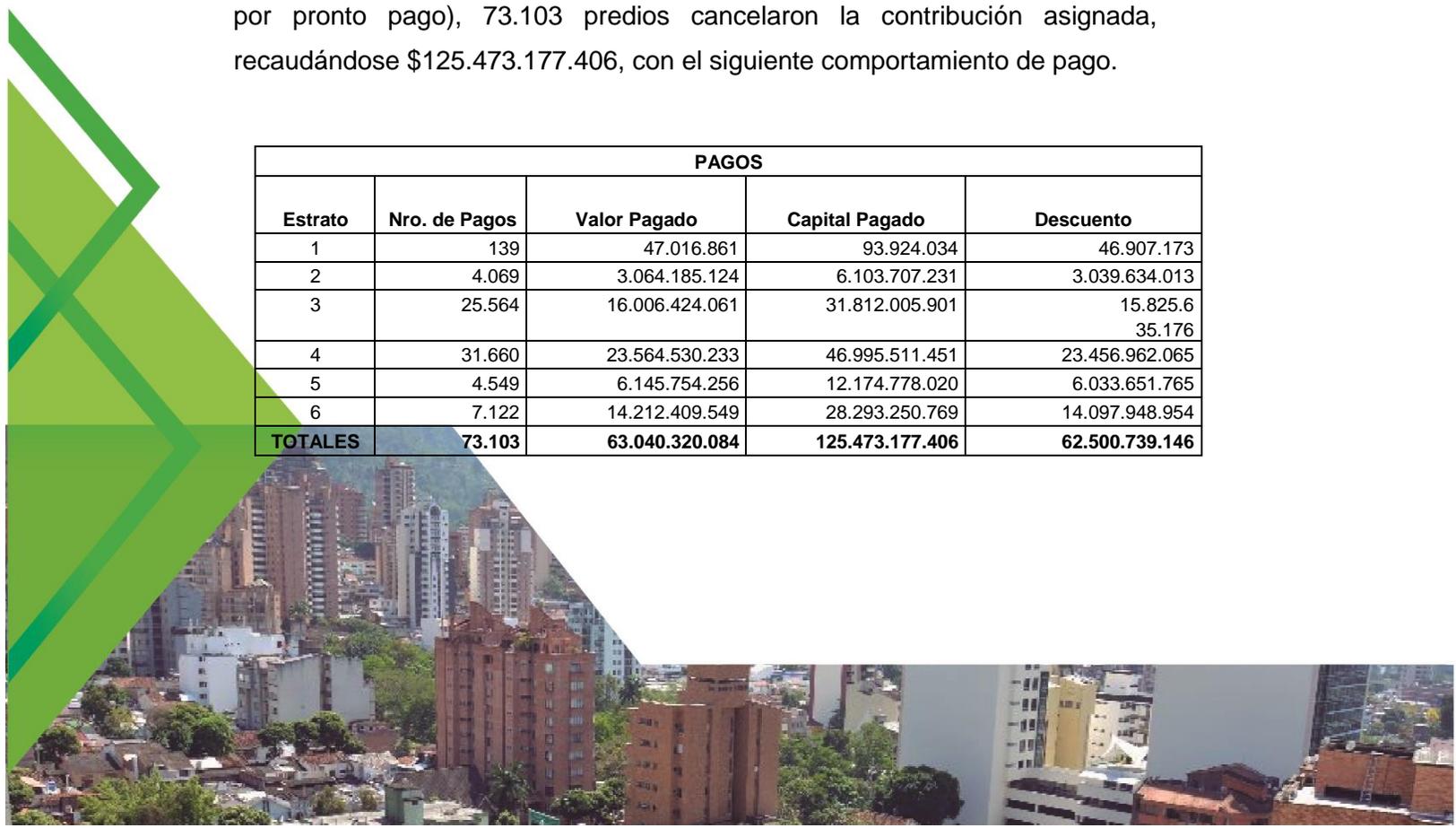
### 1. PERIODO DE PRONTO PAGO

En vigencia de la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, (descuento del 15%), predios cancelaran la contribución asignada, con un recaudo de \$7.537.973.528 pesos, Mda./Cte., con el siguiente comportamiento de pago:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	5	805.800	948.000	142.200
2	305	189.159.978	217.833.644	29.299.155
3	4.073	2.075.685.264	2.405.473.867	330.141.045
4	3.216	2.842.459.633	3.285.817.357	444.084.513
5	279	435.595.183	504.916.817	70.159.909
6	372	964.854.059	1.122.983.843	158.129.784
<b>TOTALES</b>	<b>8.250</b>	<b>6.508.559.917</b>	<b>7.537.973.528</b>	<b>1.031.956.606</b>

En vigencia de la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014 (50% de descuento por pronto pago), 73.103 predios cancelaron la contribución asignada, recaudándose \$125.473.177.406, con el siguiente comportamiento de pago.

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	139	47.016.861	93.924.034	46.907.173
2	4.069	3.064.185.124	6.103.707.231	3.039.634.013
3	25.564	16.006.424.061	31.812.005.901	15.825.635.176
4	31.660	23.564.530.233	46.995.511.451	23.456.962.065
5	4.549	6.145.754.256	12.174.778.020	6.033.651.765
6	7.122	14.212.409.549	28.293.250.769	14.097.948.954
<b>TOTALES</b>	<b>73.103</b>	<b>63.040.320.084</b>	<b>125.473.177.406</b>	<b>62.500.739.146</b>



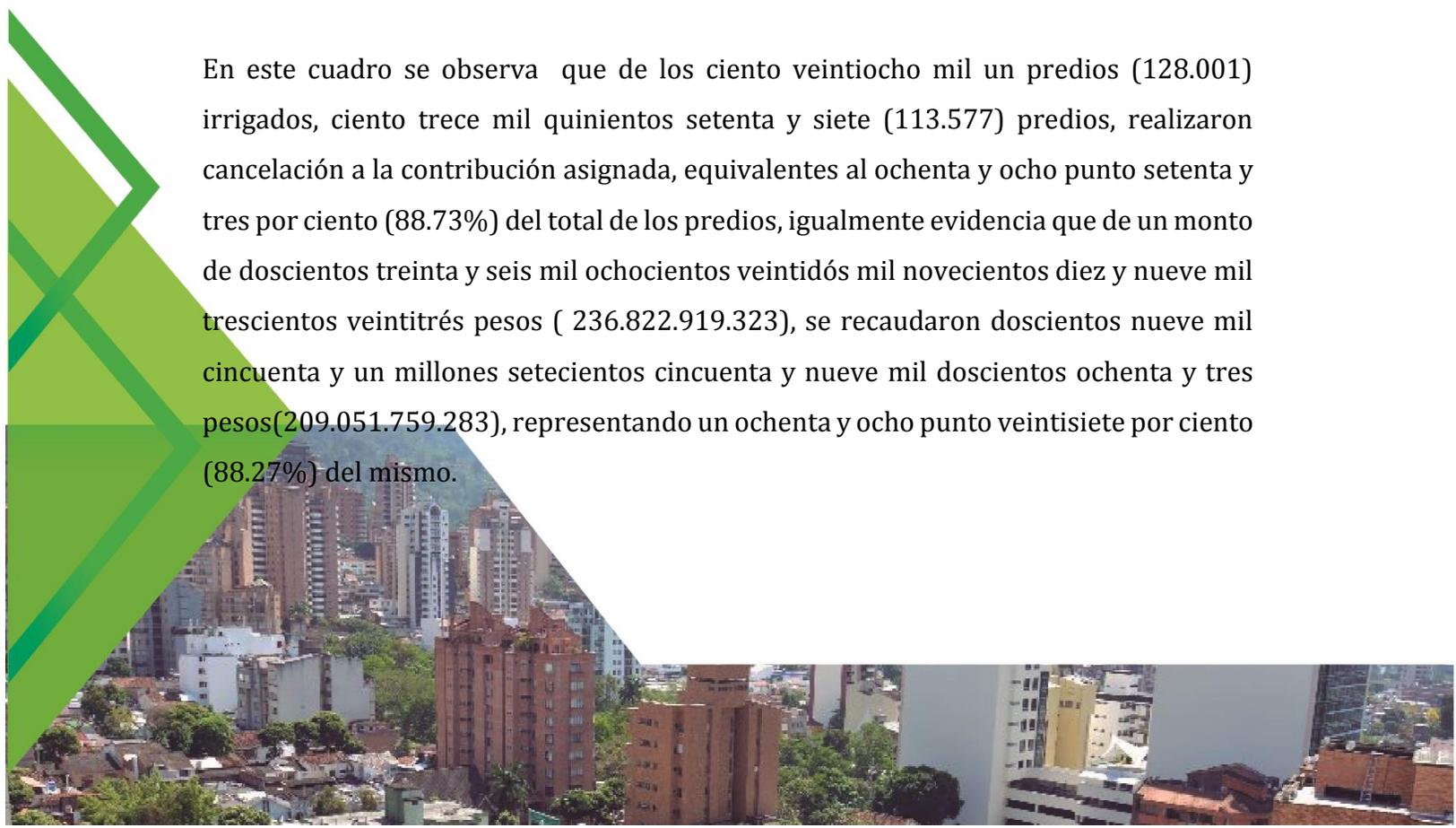
La Resolución 0674 de 2013, fue suspendida en Auto del 26 de Agosto de 2014 del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, medida REVOCADA por el Tribunal de Santander, expidiéndose la Resolución 0556 de 2015, donde se habilita el 1 y 2 de Septiembre de 2015, como periodo de pronto pago recaudándose en este lapso \$ 76.040.608.349, con el siguiente comportamiento de pago:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	87	33.314.505	66.629.064	33.314.559
2	2.387	1.902.220.820	3.807.279.110	1.908.725.923
3	10.136	7.300.589.078	14.658.340.620	7.353.687.443
4	13.055	13.980.754.481	27.933.451.509	13.995.435.266
5	2.461	4.473.341.515	8.948.006.799	4.485.072.563
6	4.083	9.700.506.966	19.332.880.836	9.674.150.417
	15	647.719.580	1.294.020.411	646.300.831
<b>TOTALES</b>	<b>32.224</b>	<b>38.038.446.945</b>	<b>76.040.608.349</b>	<b>38.096.687.002</b>

El periodo de pronto pago de la contribución genera finalmente los siguientes resultados:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	231	81.137.166	161.501.098	80.363.932
2	6.761	5.155.565.922	10.128.819.985	4.977.659.091
3	39.773	25.382.698.403	48.875.820.388	23.509.463.664
4	47.931	40.387.744.347	78.214.780.317	37.896.481.844
5	7.289	11.054.690.954	21.627.701.636	10.588.884.237
6	11.577	24.877.770.574	48.749.115.448	23.930.229.155
	15	647.719.580	1.294.020.411	646.300.831
<b>TOTALES</b>	<b>113.577</b>	<b>107.587.326.946</b>	<b>209.051.759.283</b>	<b>101.629.382.754</b>

En este cuadro se observa que de los ciento veintiocho mil un predios (128.001) irrigados, ciento trece mil quinientos setenta y siete (113.577) predios, realizaron cancelación a la contribución asignada, equivalentes al ochenta y ocho punto setenta y tres por ciento (88.73%) del total de los predios, igualmente evidencia que de un monto de doscientos treinta y seis mil ochocientos veintidós mil novecientos diez y nueve mil trescientos veintitrés pesos ( 236.822.919.323), se recaudaron doscientos nueve mil cincuenta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos(209.051.759.283), representando un ochenta y ocho punto veintisiete por ciento (88.27%) del mismo.



La aplicación de los descuentos otorgados, generó saldos a favor de los propietarios que realizaron la cancelación con el quince por ciento (15%) de descuento inicial, que fue incrementado al cincuenta por ciento (50%), en los siguientes montos:

SALDOS A FAVOR		
Estrato	Cantidad	Valor Reconocido
1	6	331.844
2	267	69.037.637
3	3.476	781.952.832
4	2.589	1.047.295.653
5	241	164.715.644
6	312	374.718.053
<b>Totales</b>	<b>6.891</b>	<b>2.438.051.663</b>

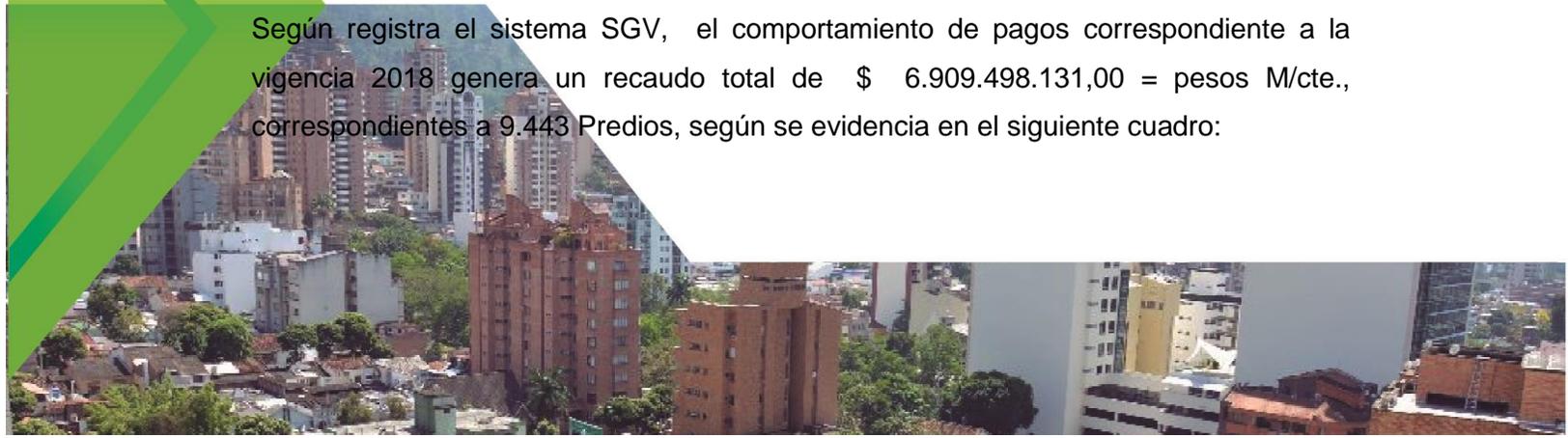
## FINANCIACION DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION

La Resolución 0674 del 10 de octubre de 2013, distribuye y asigna \$ 236.822'918.963 de pesos mda/cte., establece los rangos o plazos de financiación y señala el periodo de financiación de hasta cinco (5) años para su pago, en Resolución 0556 de 2015, este periodo de financiación se inicia en el mes de Noviembre de 2015, los rangos establecidos son:

RANGO GRAVAMEN	TOTAL PREDIOS	CONTRIBUCIÓN TOTAL	PLAZO
< 100 MIL	7.160	\$ 492.261.830	3
ENTRE 100 MIL Y 250 MIL	20.393	\$ 3.547.651.297	6
ENTRE 250 MIL Y 500 MIL	21.654	\$ 7.783.393.673	12
ENTRE 500 MIL Y 1 MILLÓN	25.165	\$ 18.727.861.553	18
ENTRE 1 MILLÓN Y 1.5 MILLONES	16.780	\$ 20.519.958.869	24
ENTRE 1.5 Y 2 MILLONES	10.525	\$ 18.143.504.197	30
ENTRE 2 Y 3 MILLONES	10.772	\$ 26.314.137.988	36
ENTRE 3 Y 5 MILLONES	7.968	\$ 30.077.031.167	42
ENTRE 5 Y 10 MILLONES	4.923	\$ 33.979.482.995	48
MAYOR DE 10 MILLONES	2.661	\$ 77.237.635.754	60
<b>TOTAL</b>	<b>128.001</b>	<b>\$236.822.919.323</b>	

## PAGOS REALIZADOS AÑO 2018

Según registra el sistema SGV, el comportamiento de pagos correspondiente a la vigencia 2018 genera un recaudo total de \$ 6.909.498.131,00 = pesos M/cte., correspondientes a 9.443 Predios, según se evidencia en el siguiente cuadro:

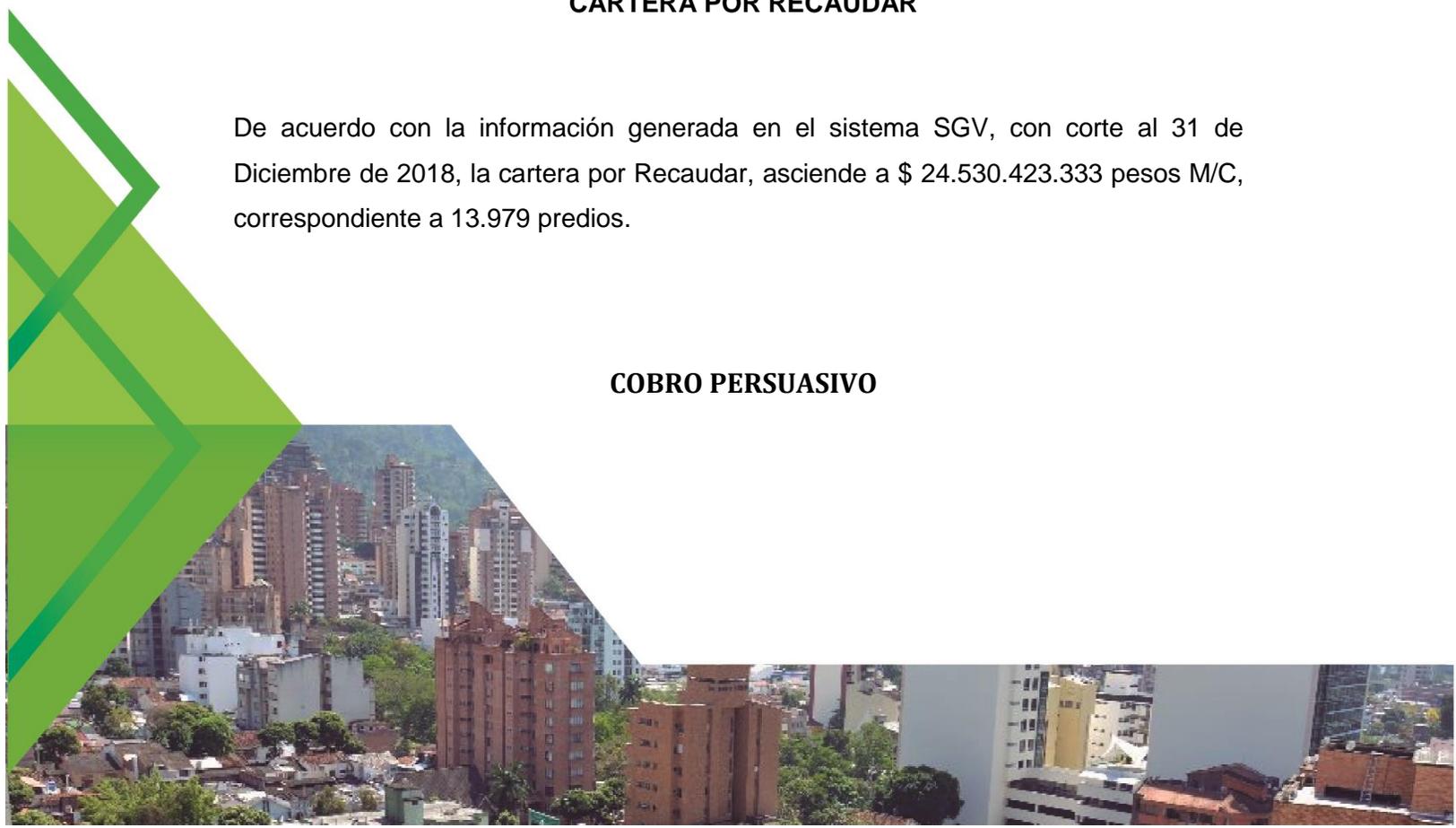


ANO_MES	Nº PREDIOS	TOTAL PAG	GRAVAMEN	INT FINANCIACION	INT MORA
2018/01	1.266	\$ 609.890.416,00	\$ 497.009.270,00	\$ 54.934.033,00	\$ 57.947.113,00
2018/02	977	\$ 812.335.603,00	\$ 723.226.586,00	\$ 43.822.951,00	\$ 45.286.066,00
2018/03	889	\$ 347.666.714,00	\$ 284.531.438,00	\$ 31.322.675,00	\$ 31.812.601,00
2018/04	914	\$ 660.679.497,00	\$ 564.558.118,00	\$ 48.745.534,00	\$ 47.375.845,00
2018/05	721	\$ 680.100.577,00	\$ 619.756.218,00	\$ 27.983.516,00	\$ 32.360.843,00
2018/06	686	\$ 308.007.077,00	\$ 248.326.692,00	\$ 27.161.501,00	\$ 32.518.884,00
2018/07	780	\$ 624.399.532,00	\$ 551.043.267,00	\$ 31.391.318,00	\$ 41.964.947,00
2018/08	720	\$ 497.693.255,00	\$ 422.126.001,00	\$ 33.390.117,00	\$ 42.177.137,00
2018/09	592	\$ 565.192.380,00	\$ 476.261.401,00	\$ 32.862.811,00	\$ 56.068.168,00
2018/10	730	\$ 862.371.650,00	\$ 750.699.775,00	\$ 49.578.454,00	\$ 62.093.421,00
2018/11	604	\$ 587.392.199,00	\$ 496.926.679,00	\$ 35.689.596,00	\$ 54.775.924,00
2018/12	564	\$ 353.769.231,00	\$ 262.059.002,00	\$ 42.359.084,00	\$ 49.351.145,00
<b>TOTALES AÑO 2018</b>	<b>9.443</b>	<b>\$ 6.909.498.131,00</b>	<b>\$ 5.896.524.447,00</b>	<b>\$ 459.241.590,00</b>	<b>\$ 553.732.094,00</b>

## CARTERA POR RECAUDAR

De acuerdo con la información generada en el sistema SGV, con corte al 31 de Diciembre de 2018, la cartera por Recaudar, asciende a \$ 24.530.423.333 pesos M/C, correspondiente a 13.979 predios.

## COBRO PERSUASIVO



## REFINANCIACION Y ABONOS

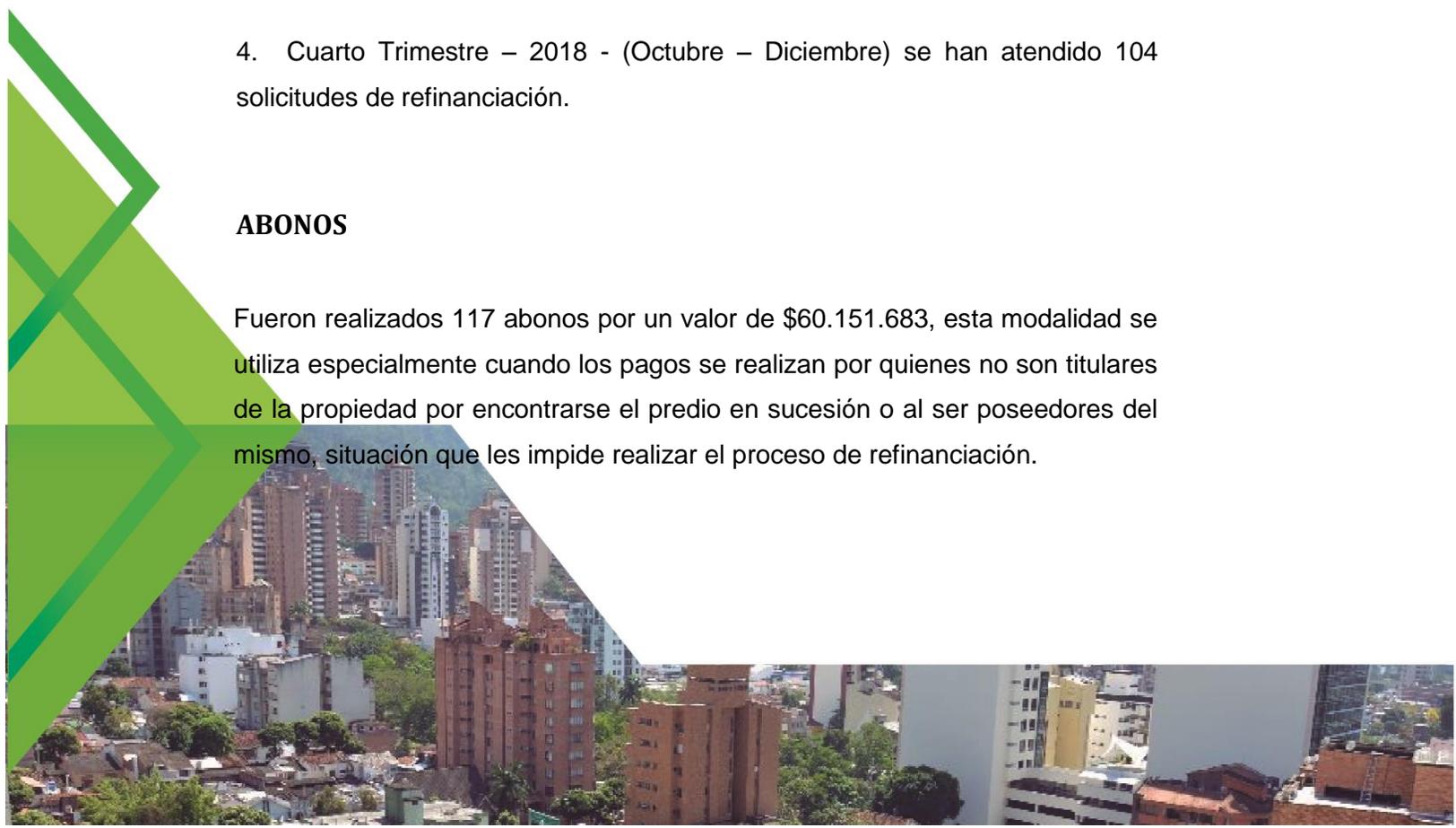
El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, realiza control sobre el pago de la contribución asignada a los predios que se encuentran en el sistema de financiación, cuando se evidencia mora, se requiere al propietario para que se acerque a la Oficina de Valorización Municipal, donde se le presentan alternativas para ponerse al día en la obligación (abono o refinanciación de la deuda), en el año 2018 fueron requeridos 2.000 propietarios que se encontraban en mora del pago de la contribución de acuerdo con el plan de pagos y optaron por realizar el Proceso de Re- Financiación 445 propietarios durante este periodo así:

### REFINANCIACIONES:

1. Primer Trimestre – 2018 - (Enero – Marzo), se han atendido 170 solicitudes de refinanciación.
2. Segundo Trimestre – 2018 - (Abril – Junio), se han atendido 67 solicitudes de refinanciación.
3. Tercer Trimestre – 2018 - (Julio – Septiembre) se han atendido 104 solicitudes de refinanciación.
4. Cuarto Trimestre – 2018 - (Octubre – Diciembre) se han atendido 104 solicitudes de refinanciación.

### ABONOS

Fueron realizados 117 abonos por un valor de \$60.151.683, esta modalidad se utiliza especialmente cuando los pagos se realizan por quienes no son titulares de la propiedad por encontrarse el predio en sucesión o al ser poseedores del mismo, situación que les impide realizar el proceso de refinanciación.



## RELIQUIDACION DE CONTRIBUCION E INCORPORACION DE NUEVOS PREDIOS

DESENGLOBES (RESOL. IGAC)		
PERIODO	SOLICITUDES	PREDIOS GENERADOS
2017	233	10.897
Trimestre 1-2018	55	2.667
Trimestre 2-2018	43	940
Trimestre 3- 2018	23	244
Trimestre 4- 2018	17	190
<b>TOTAL</b>	<b>371</b>	<b>14.938</b>

AREAS (LICENCIAS)		
	SOLICITUDES	RECAUDO
2017	151	\$ 4.056.194.823
Trimestre 1- 2018	15	\$ 444.689.175
Trimestre 2-2018	21	\$ 713.172.341
Trimestre 3- 2018	33	\$ 740.622.697
Trimestre 4- 2018	03	\$ 452.665.808
<b>TOTAL</b>	<b>223</b>	<b>\$ 6.407.344.844</b>

## RECONOCIMIENTO DE SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES

El procedimiento para la devolución por este concepto, fue establecido así:

A solicitud del contribuyente, la Oficina de Valorización municipal, verifica si existen saldos a favor del contribuyente, en caso afirmativo, facilita el formato de solicitud de devolución, que es diligenciado y radicado por el contribuyente en la ventanilla única de



correspondencia, anexando y cumpliendo los requisitos señalados (anexar recibo de pago, y/o Autorización para realizar el trámite).

La Oficina de Valorización expide la Resolución de reconocimiento de saldos a favor, se notifica al propietario del inmueble o su autorizado, ejecutoriado este Acto Administrativo, es enviado a la Secretaría de Hacienda quien ordena la devolución del saldo a favor, Acto Administrativo que es remitido a la Tesorería del Municipio, para el correspondiente pago.

- En el año 2017, se enviaron a la Secretaría de Hacienda 6.891 devoluciones Resoluciones de Reconocimiento de Saldo a Favor.
- De Enero a Marzo 30 de 2018, fueron remitidas a la Secretaria de Hacienda 13 Resoluciones de Devolución.
- De Abril 1 al 30 de Junio de 2018, fueron remitidas a la Secretaria de Hacienda 30 Resoluciones de Devolución de saldos a favor.
- Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2018, fueron remitidas a la Secretaria de Hacienda 86 Resoluciones de Devolución de saldo a favor.
- Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, fueron remitidas a la Secretaria de Hacienda 29 Resoluciones de Devolución de saldo a favor.

## SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE LA OFICINA DE VALORIZACION

Desde la expedición de la Resolución Distribuidora se han presentado una serie de solicitudes como recursos de reposición, derechos de petición, revocatorias, según se evidencia en el cuadro adjunto, en la vigencia 2018 fueron atendidas 4.848 Solicitudes detalladas así:



DETALLE	2013	2014	2015	2016	2017
Recursos de Reposición	1.422	2.573	1	0	32
Derechos de Petición	1.546	4.538	102	2586	5971
PQRS	/	/	/	/	24
Acciones de Tutela	1	128	1	8	4
Revocatoria Directa	1	154	0	0	4

DETALLE 2018	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Recursos de Reposición	6	2	7	17
Derechos de Petición	1311	1173	1172	114
PQRS	17	11	9	14
Acciones de Tutela	2	9	4	14
Revocatoria Directa	1	1	0	3

## PROCESOS JURIDICOS

El proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización, generó la presentación de 300 demandas contra el Municipio de Bucaramanga, ante los diferentes juzgados administrativos, Tribunal de Santander y Consejo de Estado, de las cuales 293 han sido resueltas a favor del Municipio de Bucaramanga; actualmente se encuentran en curso 9 demandas.

## INENAJENABILIDAD:

En cumplimiento de lo señalado en la Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013 en su artículo 14, de conformidad con el Estatuto de Valorización - **Acuerdo Municipal 061 de 2010 - Artículo 55**, la Administración Municipal a través de la Oficina de Valorización, solicita ante la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS en OFICIO 480 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, la INENAJENABILIDAD DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCION DISTRIBUIDORA, para que esta entidad atienda lo señalado en la Ley 1579 de 2012, Artículo 8, actuación administrativa desarrollada en el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización en nuestra ciudad, con el estricto cumplimiento de la norma que los rige.



Inscrita esta medida administrativa en los predios que conforman la zona de influencia y una vez cancelado el valor total de la Contribución de Valorización, asignado en la Resolución 0674 de 2013, la Oficina de Valorización expide el OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE INENAJENABILIDAD, de conformidad con el Acuerdo Municipal 061 de 2010 - Artículo 80, en el año 2018 se expidieron 15.722 levantamientos de Inenajenabilidad.

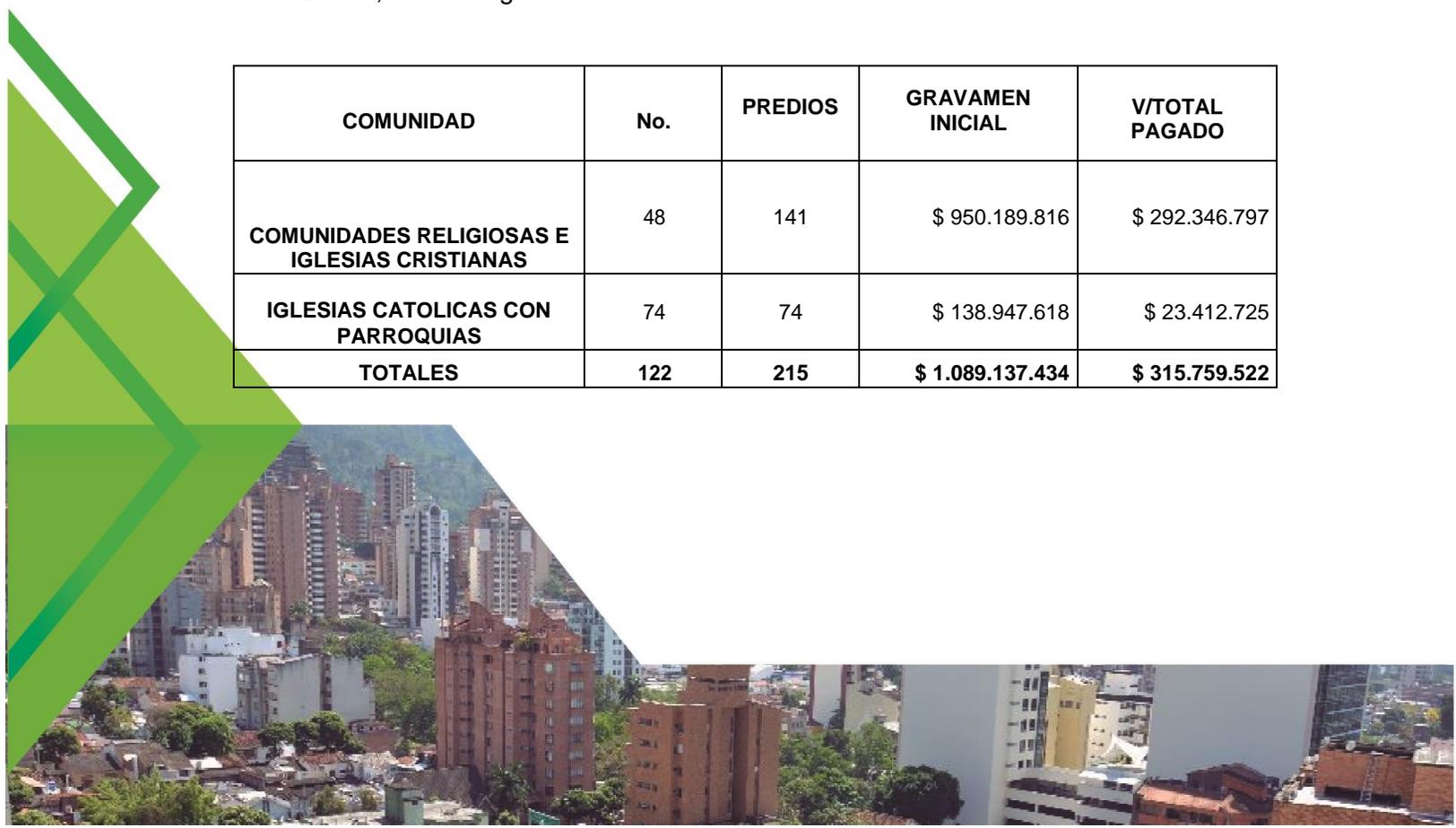
## PROCESO DE EXONERACION

### 1. IGLESIAS.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del Estatuto de Valorización, los edificios propiedad de la Iglesia Católica destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales, cúrales y los seminarios, de conformidad con el Concordato (Ley 20 de 1974).

Los edificios de propiedad de cualquier religión, destinados al culto, a sus fines administrativos e institutos dedicados exclusivamente a la formación de sus religiosos, siempre y cuando acrediten la inscripción en el registro público de entidades religiosas expedida por la autoridad competente, de conformidad con la Ley 133 de 1994 o aquellas que las sustituyan, modifiquen o complementen y aquellos contemplados en otras leyes y tratados vigentes, requisitos que fueron verificados por la Oficina de Valorización, con los siguientes resultados:

COMUNIDAD	No.	PREDIOS	GRAVAMEN INICIAL	V/TOTAL PAGADO
COMUNIDADES RELIGIOSAS E IGLESIAS CRISTIANAS	48	141	\$ 950.189.816	\$ 292.346.797
IGLESIAS CATOLICAS CON PARROQUIAS	74	74	\$ 138.947.618	\$ 23.412.725
<b>TOTALES</b>	<b>122</b>	<b>215</b>	<b>\$ 1.089.137.434</b>	<b>\$ 315.759.522</b>



## 2. ESTRATO 1 Y 2

Atendiendo lo señalado en el Acuerdo Municipal 075 de 2010 en su artículo décimo de conformidad con el artículo 11 numeral 3 del Acuerdo Municipal 061 del 16 de Diciembre de 2010, el Municipio de Bucaramanga, asumirá las contribuciones que por Valorización se generen con la ejecución del “Plan Vial Bucaramanga competitiva para el Mejoramiento de la movilidad”, que correspondan exclusivamente a predio ubicados en los estratos 1 y 2 de la zona de citación, que sean habitadas por sus propietarios exclusivamente como vivienda familiar.

La totalidad de predios ubicados en estrato 1 y 2 del proyecto irrigado son:

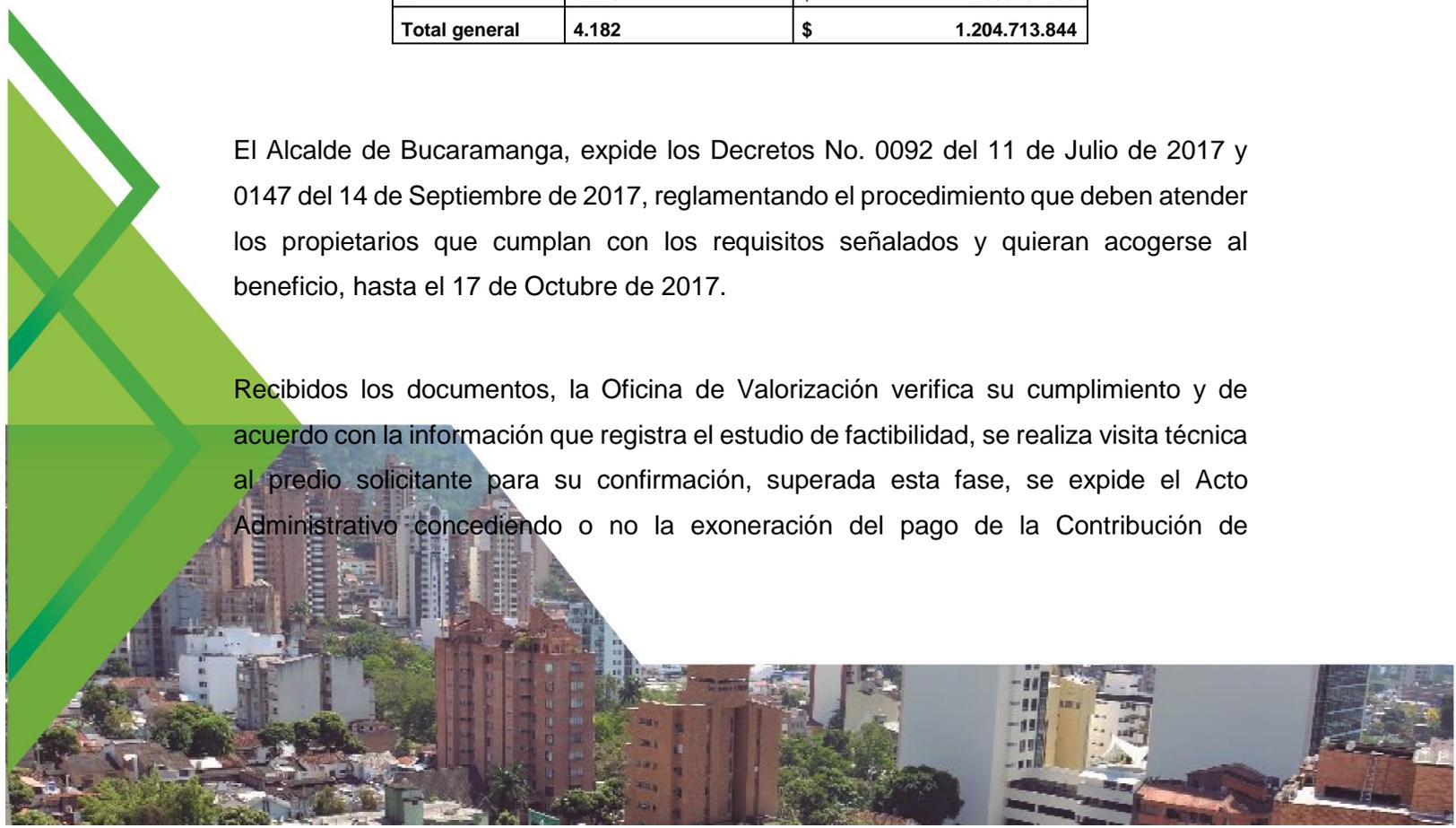
ESTRATO	NRO.PREDIOS	GRAVAMEN RESOLUCIÓN
1	648	\$ 191.351.065
2	7.250	\$ 2.315.580.461
<b>Total general</b>	<b>7.898</b>	<b>\$ 2.506.931.526</b>

### Predios con uso Residencial:

ESTRATO	NRO.PREDIOS	GRAVAMEN RESOLUCIÓN
1	454	\$ 119.247.592
2	3.728	\$ 1.086.161.788
<b>Total general</b>	<b>4.182</b>	<b>\$ 1.204.713.844</b>

El Alcalde de Bucaramanga, expide los Decretos No. 0092 del 11 de Julio de 2017 y 0147 del 14 de Septiembre de 2017, reglamentando el procedimiento que deben atender los propietarios que cumplan con los requisitos señalados y quieran acogerse al beneficio, hasta el 17 de Octubre de 2017.

Recibidos los documentos, la Oficina de Valorización verifica su cumplimiento y de acuerdo con la información que registra el estudio de factibilidad, se realiza visita técnica al predio solicitante para su confirmación, superada esta fase, se expide el Acto Administrativo concediendo o no la exoneración del pago de la Contribución de



Valorización irrigada mediante Resolución 0674 de 2013, documento que se notifica de conformidad con el Art. 67 del C.P.A.C.A.

Se presentaron ante la Oficina de Valorización Municipal las siguientes solicitudes.

No. PERSONAS ATENDIDAS	No. DE SOLICIT. PRESENTADAS	GRAVEMEN SEGÚN R.	DEVOLUCION
1.500	746	\$ 215'766.164	\$ 28'889.996

En Vigencia 2018 se expedieron 682 Actos Administrativos de Exoneración de Estratos 1 y 2, de los cuales, 52 predios corresponden a estrato 1 y 630 predios corresponden a estrato 2, los restantes han sido negadas por falta de cumplimiento de requisitos.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

*Clarena Reyes Romero*

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización Municipal.

